

Bases

VJ Convocatoria

Premios Fin de Residencia 2016

Mutual Médica



Patrocinado por:



El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Málaga establecen las bases por las cuales se regirá la **VI edición de los Premios Fin de Residencia 2016 Mutual Medica**.

Objetivos:

La presente convocatoria va dirigida a residentes de los hospitales de la provincia de Málaga, que han finalizado su período de formación especializada en el ejercicio 2016 y que a la vez sean Colegiados del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Málaga. La finalidad de la presente convocatoria es premiar la trayectoria formativa y científica de los residentes en los Hospitales.

BASES:

A) Inscripción y documentación a presentar

Para la participación en esta convocatoria se presentará la siguiente documentación:

1. Certificación académica, o listado de notas, o extracto de expediente académico.
2. Curriculum vitae
3. Hoja de autobaremación debidamente cumplimentada.

B) Periodo de solicitud

Toda la documentación, podrá entregarse hasta las 15 horas del día 14 de octubre de 2016 en la Secretaría General del Commálaga. Horario: De Lunes a viernes de 8.00 a 15.00 horas.

C) Premios

Se establecen DOS categorías: Especialidades de 5 años y especialidades de 4 años.

Se otorgarán cuatro premios, 2 premios de 400 € y diploma y 2 premios de 200 € y diploma.

D) Aceptación de las bases

Todas las personas inscritas en la convocatoria aceptan las condiciones de participación establecidas en estas bases.

E) Entrega de premios

La entrega de premios se realizará en el Acto de Bienvenida y despedida a los nuevos colegiados y/o residentes. Todos los participaciones serán informados con antelación.

F) Otras consideraciones

El fallo del jurado es irrevocable.

G) Baremo de méritos

FORMACION ACADÉMICA

Expediente Académico en la licenciatura universitaria requerida para acceder a la especialidad:

I. Por cada matrícula de honor en expediente académico: 2 puntos

II. Por cada sobresaliente en expediente académico: 1 punto.

El valor de este epígrafe se calculará dividiendo la suma del apartado I más el apartado II entre el número total de asignaturas de la licenciatura.

FORMACIÓN ESPECIALIZADA

1. Máster Universitario. Por cada Máster realizado: 3 puntos.

2. Diploma Experto Universitario. Por cada Diploma de experto universitario realizado: 2 puntos.

3. Actividades formativas acreditadas

I. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

II. Por cada hora de formación como discente: 0,025 puntos. .

Actividades formativas no acreditadas

I. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

1. Artículos. Publicaciones de artículos, en revista de carácter científico.

I. Por cada publicación en revista Internacional: 0,15 puntos.

II. Por cada publicación en revista Nacional: 0,10 puntos.

2. Ponencias y Comunicaciones. Publicaciones - en revista de carácter científico - de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas.

I. Por cada comunicación Regional: 0,03 puntos

II. Por cada comunicación Nacional: 0,05 puntos

III. Por cada comunicación Internacional: 0,10 puntos.

INVESTIGACIÓN

Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas, organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro.

I. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

II. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos

III. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

CURSOS DE DOCTORADO Y TESIS DOCTORAL

I. Por cada curso de doctorado finalizado: 1 punto

II. Por la realización de la Tesis Doctoral: 2 puntos.



commálaga

Información:

Secretaría General Commálaga

Teléfono: 951019414 - email: secretaria@commalaga.com

Secretaria de Presidencia

Teléfono: 951019421 - email: presidencia@commalaga.com